



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Oficio No. T. 586-SGJ-20-0251

Quito, 2 de septiembre de 2020

Señor Doctor

Hernán Salgado Pesantes

PRESIDENTE DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

En su despacho

De mi consideración:

De conformidad con lo dispuesto en artículo 7 del Decreto Ejecutivo Nro. 1137 de 2 de septiembre del presente año, cumpla con informar, por su digno intermedio a la Corte Constitucional, el contenido del mencionado decreto que dispone la recaudación anticipada del impuesto a la renta con cargo al ejercicio fiscal 2020, con la finalidad de cubrir los principales valores pendientes de pago al sector salud, así como también las necesidades sanitarias para la pandemia COVID- 19, de acuerdo a lo establecido en el artículo 165, numeral 1, de la Carta Fundamental.

Para el propósito indicado adjunto se dignará encontrar copia certificada del Decreto Ejecutivo en mención.

Atentamente,

Dra. Johana Pesántez Benítez

SECRETARIA GENERAL JURÍDICA

Anexo lo indicado